

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

CONVENIO O ACUERDO: COMERCIO GENERAL

EXPEDIENTE: 34/01/0019/2022

FECHA: 15/03/2022

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN

CÓDIGO 34000875012004.

VISTO el texto del acta de la Comisión Negociadora del **COMERCIO EN GENERAL** para Palencia y provincia de 14-03-2022, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en la Orden EYH/1139/2017 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territorial de la Junta de Castilla y León.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

ACUERDA

- 1.- **ORDENAR** la inscripción de la citada Acta en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.
- 2.- **DISPONER** su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Palencia, 15 de marzo de 2022.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Javier de la Torre Antolín.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL COMERCIO EN GENERAL PARA PALENCIA Y PROVINCIA.

En la sede de la Confederación Parentina de Organizaciones Empresariales, el día 14 de marzo de 2022, se personan los miembros de la Comisión negociadora del Convenio Colectivo de Comercio General de Palencia, Don Teodoro Antolín Gutiérrez en representación de CC.OO., Doña Montserrat Citores Pobes en representación de U.G.T., y Don Fernando Tejerina Castaño y Don José Eugenio Rodríguez en representación de CPOE, al objeto de tratar sobre la subsanación de las tablas salariales del Convenio de Comercio General de Palencia para 2020, 2021 y 2022.

Después de comprobar las tablas y a la vista de la subida del SMI para 2022, se acuerda por unanimidad y voluntariamente, lo siguiente:

- 1.- La retribución de auxiliar administrativo, dependiente de 4ª, cajero de 4ª, personal de limpieza, pinches, aprendices y aspirantes 16 y 17 años de la tabla de textil, piel, droguería, alimentación, pescado y general desde enero de 2022 asciende a la cantidad de 933,34 euros/mes por 12 pagas ordinarias más 3 pagas extraordinarias.
- 2.- La retribución de personal de limpieza y de pinches, aprendices y aspirantes 16 y 17 años de la tabla de mueble desde enero de 2022 asciende a la cantidad de 933,34 euros/mes por 12 pagas ordinarias más 3 pagas extraordinarias.
- 3.- Remitir el presente acta para su inscripción y posterior publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Y como prueba de conformidad con el contenido del presente documento, firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.